



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

FECHA	02/12/2022	
Nº EXPEDIENTE	2022-003-045	
OBJETO	Suministro de un vehículo automóvil en régimen de alquiler sin conductor (renting) con destino al parque móvil de Mutua Montañesa	
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y SERVICIOS GENERALES	
RESPONSABLE CONTRATO	Victor Pulito Rodríguez	
ÓRGANOS DE ASISTENCIA	Presidente	Antonio Cruz Lavin
	Vocal Legal	M ^a José Urraca Sordo
	Vocal Interventor	Rubén Gallego Martín
	Secretaría	María Casar Villanueva

Siendo las 13:38 horas del día 24/11/2022 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se procede a la apertura del sobre único.

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Código de Registro
Persona jurídica	B39318076	PARTE AUTOMOVILES SL	23/11/2022	11:57	8404
Persona jurídica	B88456520	KINTO ESPAÑA SLU	23/11/2022	10:21	8403

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente la apertura del sobre único, con el fin de examinar el contenido presentado por todos los licitadores admitidos citados anteriormente, para valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre la base de las siguientes consideraciones:

DOCUMENTACION PRESENTADA EN SOBRE ÚNICO		
Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)		
Oferta Objetiva	C1	Oferta económica
	C2	Precio máximo por kilómetros de exceso
	C3	Precio mínimo por Km no recorrido
	C4	Plazo de entrega inferior a 60 días naturales

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **ha inadmitido** la siguiente proposición:

Nº	EMPRESARIO
1	PARTE AUTOMOVILES SL

MOTIVOS DE INDAMISIÓN:

Tras el análisis de la documentación aportada por el licitador PARTE AUTOMÓVILES, S.L. en su oferta relativa al *Suministro de un vehículo automóvil en régimen de alquiler sin conductor (renting) con destino al parque móvil de Mutua Montañesa*, se observa que su oferta no cumple con los siguientes extremos:

1. Plazo máximo de entrega:

El licitador condiciona la entrega del vehículo a su disponibilidad de stock y a los plazos establecidos por la marca del vehículo, lo que no asegura el cumplimiento del plazo máximo de entrega requerido.

2. Especificaciones técnicas:

DOTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PARTE AUTOMOVILES, S.L.	
		OFERTA	CUMPLE
Tipo de vehículo	Turismo Berlina	VW ARTEON. Turismo Familiar	NO
Ancho exterior	Máximo 1870 mm	1871	NO
Cilindrada	Mínimo 2000 cc	1395	NO
Combustible	Gasolina/gasóleo/híbrido	Híbrido enchufable	NO
Llantas	Aleación 18 x 8	R19	NO
Neumáticos	235/45	245/40	NO

A la vista de lo anterior, se procede a elevar al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta del licitador indicado.

La mesa de Contratación de Mutua Montañesa ha valorado la oferta realizada por los empresarios que participan en el procedimiento de contratación de la siguiente manera:

Empresas licitadoras		KINTO ESPAÑA, S.L.U.
Criterios		
C1. Oferta económica	Objetivo 85 Puntos	85 Puntos 40.089,60 €
C2. Precio máximo por kilómetros de exceso	Objetivo 5 Puntos	5 Puntos 0,0990 €
C3. Precio mínimo por Km no recorrido	Objetivo 5 Puntos	5 Puntos 0,0190 €
C4. Plazo de entrega inferior a 60 días naturales	Objetivo 5 Puntos	5 Puntos
Total		100 Puntos

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por el empresario y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 13.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve que ninguna de las proposiciones admitidas presenta un valor desproporcionado o anormalmente bajo.

Previo cuando antecede, se acuerda seleccionar a **KINTO ESPAÑA S.L.U.**, por haber sido el empresario que ha presentado la proposición que, sin haber incurrido en valores desproporcionados o anormalmente bajos a la vista del Pliego de Clausulas Particulares, ha obtenido la puntuación mas elevada (100) y, por lo tanto, se presenta como la oferta con mejor relación calidad-precio para Mutua Montañesa

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones realizándole expresa indicación de que si no se dieran cumplimiento a dicha obligación en el plazo conferido de 7 días hábiles, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa estará facultada para rechazar su oferta y seleccionar otra como la que tiene mejor relación calidad-precio.

Se da por terminada la sesión a las 08:40 horas en la fecha que se indica en el encabezamiento.

Presidente

Vocales

Secretaria
